

Guía para organismos reguladores

REGISTRO DE CONTROL ONLINE DEL SISTEMA DE APUESTAS

INTRODUCCIÓN

A continuación, se detallan los pasos que deberán seguir los Organismos Reguladores con motivo de registrar las habilitaciones otorgadas a los Operadores de Juegos de Azar y Apuestas Online para operar en el ámbito de su jurisdicción.

Las dudas y/o consultas relativas al procedimiento, pueden dirigirse al correo electrónico **juegosdeazaronline@arca.gob.ar**.

ALTA DE HABILITACIONES

PASO 1

Ingresar con clave fiscal al servicio denominado “JUEGOS DE AZAR Y/O APUESTAS – ORGANISMO HABILITANTE”, seleccionando la opción “**Habilitación de Operadores – Juegos online**” disponible en el sitio “web” de esta Agencia (www.arca.gob.ar).

PASO 2

Seleccionar la opción “**ABM de HABILITACIÓN de Operadores**” y como sub-opción, “**ALTA DE OPERADOR**”.

El sistema expondrá los campos para informar a los Operadores de Juegos de Azar habilitados en su jurisdicción:

- o CUIT del Operador.
- o PERIODO DE HABILITACION: Formato fecha DESDE - HASTA (DD/MM/AAAA) que deberá completarse como único período de la licencia concedida por parte del Organismo Regulador.
- o DOMINIOS HABILITADOS: Campo alfanumérico de 100 caracteres con posibilidad de cargar “n” dominios. De existir subdominios asociados al mismo dominio, cargar solo el dominio principal.

PASO 3

Una vez concluida la instancia anterior, la aceptación de los campos precedentes se ejecutará a través del BÓTON ALTA para la CUIT seleccionada. El sistema emitirá una constancia de alta de operador, finalizando de esta forma el módulo respectivo.

Si la CUIT habilitada ya dispone de certificado, la información impactará en la Consulta Pública, disponible en el micrositio JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS del sitio “web” de esta Agencia (www.arca.gob.ar/juegosdeazar/).

MODIFICACIÓN O BAJA DE HABILITACIONES

PASO 1

Ingresar con clave fiscal al servicio denominado “JUEGOS DE AZAR Y/O APUESTAS – ORGANISMO HABILITANTE”, seleccionando la opción “**Habilitación de Operadores – Juegos online**” disponible en el sitio “web” de esta Agencia (<https://www.arca.gob.ar>).

PASO 2

Seleccionar la opción **“ABM de HABILITACIÓN de Operadores”** y como subopción, **“SOLICITUD DE BAJA O MODIFICACIÓN”**.

Se podrán modificar habilitaciones siempre y cuando:

- Se encuentren vigentes. Es decir, no se haya superado la fecha HASTA de la habilitación.
- De tener la CUIT una solicitud de alta en trámite, la misma no haya llegado a la instancia de aprobación por parte de la jefatura del área de trámites y/o jefe de agencia.

En caso de informar la BAJA de un registro, corresponderá modificar la fecha HASTA de la habilitación. Si se quiere eliminar un Operador registrado por error, deberá informarse al correo juegosdeazaronline@arca.gob.ar.

El sistema desplegará el listado de habilitaciones registradas por el Organismo Regulador interviniente, identificando a las mismas con la CUIT de cada Operador.

PASO 3

Se deberá seleccionar la CUIT del operador y se expondrán los campos que desea modificar:

- PERIODO DE HABILITACIÓN.
- DOMINIOS HABILITADOS.

Luego de realizar las modificaciones deberá tocar un botón de “Modificar datos” para confirmar.

Si la CUIT habilitada ya dispone de certificado, la información impactará en la Consulta Pública, disponible en el micrositio JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS del sitio “web” de esta Agencia (www.arca.gob.ar/juegosdeazar/).

CONSULTA DE HABILITACIONES

PASO 1

Ingresar con clave fiscal al servicio denominado “JUEGOS DE AZAR Y/O APUESTAS – ORGANISMO HABILITANTE”, seleccionando la opción **“Habilitación de Operadores – Juegos online”** disponible en el sitio “web” de esta Agencia (<https://www.arca.gob.ar>).

PASO 2

Desde la opción **“CONSULTAS”**, se podrá observar el listado de habilitaciones declaradas por el Organismo Regulador interviniente, identificando a las mismas con la C.U.I.T. de cada Operador.

A tal fin, el sistema expondrá los siguientes campos a efecto de su consulta o visualización:

- FECHA DE ALTA.
- CUIT
- RAZÓN SOCIAL.
- PERÍODO DE HABILITACIÓN. Formato fecha DESDE - HASTA (DD/MM/AAAA)
- DOMINIOS HABILITADOS. Link con acceso al detalle vinculado.
- ESTADO.

CARGA DE OPERADORES NO AUTORIZADOS

PASO 1

Ingresar con clave fiscal al servicio denominado “JUEGOS DE AZAR Y/O APUESTAS – ORGANISMO HABILITANTE”, seleccionando la opción “**Carga de listados de operadores no autorizados – Juegos online**” disponible en el sitio “web” de esta Agencia (www.arca.gob.ar).

PASO 2

El sistema mostrará los campos susceptibles de carga, los cuales, se ajustan a datos del dominio o URL y la denominación comercial del mismo. Una vez completados, se deberá confirmar el envío de la información.